Instituto Forestal Nacional

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COMITÉ DE EVALUACIÓN

San Lorenzo, 31 de Julio de 2014.-

DICTAMEN Nº 016/2014/ COMITÉ DE EVALUACIÓN

REF.: Ampliación de Dictámen de Evaluación Nº 013/2014 08/2014, por la cual se recomienda la adjudicación de la CD Nº 08/2014 - ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO.-

Señor:
***ING. FOR. ROLANDO G. DE BARROS BARRETO ACHA**, Presidente*
Instituto Forestal Nacional – INFONA
PRESENTE

*El Comité de Evaluación, se dirige a Ud. con relación al Dictámen de Evaluación Nº 013/2014, de fecha 24 de Junio del 2014, por la cual se recomienda la adjudicaciónn del llamado a Contratación Directa Nº 08/2014 "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO", a los efectos de informar que **el motivo por el cual no se hizo mención del Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2051/03, se debe a que a criterio de la convocante se cumplio con el mínimo de oferentes suceptibles de analizarse técnica y económicamente establecido en el citado artículo, considerando que se visualiza en el Dictámen de Evaluación, la participación de 3 oferentes, los cuales cumplieron con los requisitos legales y por ende fueron suceptibles de analizarse técnica y económicamente**, sin embargo considerando las sugerencias de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se amplia el Punto 6.2 del Dictámen Nº 013/2014, quedando dicho punto redactado de la siguiente manera:*

***6.2** Este Comité de Evaluación, en base a lo manifestado en el **Informe del Departamento de Informática, y a los puntos 5.4, y 6.1** del presente dictamen, y considerando la disposición establecida en el Art. 34 inc. c) "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, **salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación**"; y la urgente necesidad de contar con los bienes adjudicados, ya que los fines perseguidos con la adquisición de los mismos son los de resguardar de los bienes patrimoniales de la Institución, y por ende del estado paraguayo, recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 08/2014 **"ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO"**, a la firma **SELCOM S.R.L.**, por un monto total de **Gs.: 108.950.000.- (Guaraníes: Ciento Ocho Millones, Novecientos Cincuenta Mil.-)**, impuestos incluídos.-*

Es nuestro Dictamen.

Abog. MARIA JOSE ROIG
Comité de Evaluación – INFONA

Lic. VICTOR YAMBAY
Comité de Evaluación - INFONA

Econ. NELSON CABALLERO
Comité de Evaluación – INFONA

Econ. MIGUEL A. VALIENTE D.
Comité de Evaluación - INFONA